

EDICTO

Nº Edicto: 6451

Carátula: UNZAGA GUILLERMO ADRIAN EN AUTOS: FLEHR GABRIELA ANDREA C/ FLEHR MARCELA ALEJANDRA S- INTERDICTO DE RECOBRAR S/ EJECUCION DE HONORARIOS

Número de Expediente: Recep.:D-1VI-4223-C2016

1ª Ins.:0732/16/J1

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/04/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/04/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5970

Texto del edicto:

EDICTO

--- La Dra. María Gabriela TAMARIT, Juez de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1 - Ex Civil Nº1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, hace saber por el término de un (1) día en autos caratulados "UNZAGA GUILLERMO ADRIAN EN AUTOS: FLEHR GABRIELA ANDREA C/ FLEHR MARCELA ALEJANDRA S- INTERDICTO DE RECOBRAR S/ EJECUCION DE HONORARIOS", Expte Nº 0732/16/J1 que se tramita ante Secretaria Única a cargo Dr. Gustavo TENAGLIA, que el martillero Salvador Daniel Sánchez (Mat. 12 FºI 1era C.J.), procederá a la subasta judicial el día 22 de Abril de 2021 a las 11:30hs., en calle San Martín y Nueve de Julio de SAN ANTONIO OESTE. Rematará al mejor postor el 91,65% del inmueble embargado, designado como Lote Nº 07A, Mza Nº 157 inscripto a la Matrícula 17-1060 Nomenclatura Catastral DC 17-1-C-157-07A, del ejido de la Municipalidad de SAN ANTONIO OESTE, provincia de RIO NEGRO. Las medidas del terreno son: sobre calle San Martín 21mts., contra frente 25mts. (N), sobre calle Nueve de Julio 35mts.; contra frente 39mts., con una ochava de 5,66mts. Superficie aproximada de 967mts². Posee construido obra sin terminar, aprobada por la Municipalidad de San Antonio Oeste el 15-09-2008. Se observa columnas y techo de hormigón armado cubriendo aproximadamente 252mts². Tiene un cerco precario de chapas. Posee a su frente los servicios de luz eléctrica, gas en red, servicio de agua y cloacas, y alumbrado público. Calle con cordón cuneta y asfalto. El inmueble se encuentra desocupado. CONDICIONES DE VENTA: BASE \$1.881.125,52.-. Señala, el 50% del precio al momento de la subasta, abonándose al contado y el saldo restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. COMISION DEL MARTILLERO: 3% a cargo del comprador (Art.27 inc. a) Ley 2.051). Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el autor respectivo de aprobación (art. 572 CPCC). Asimismo exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución del domicilio procesal en el radio del juzgado conforme el art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del código citado. En caso de adquisición por comisión, el comprador

deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCC., bajo el apercibimiento establecido en el mismo. DEUDAS: Aguas Rionegrinas \$24.171,42 al 17/12/20; Municipalidad de SAO (tasa) \$445.010,91 al día 17/12/20; Municipalidad de SAO (mejoras) \$61.790,79 al 17/12/20; ART-Inmobiliario \$ 75.749,12 al 17/12/20. Visitas, consultar horarios con el martillero al tel. 02920-15604618. LUGAR DE LA SUBASTA: En calle San Martín esquina calle Nueve de Julio de SAN ANTONIO OESTE. Viedma, 7 de abril de 2021. Mariana Belén Reppucci. Coordinadora Subrogante OTICCA.-